



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157 -2012-MPI

Ica, [17 MAY 2012]



Visto: El Expediente Administrativo N°02321-2012, promovido por don **EFRAIN FLORES FARFAN**, el Informe N°13-2012-JMF-SGDHP-GPDS-MPI, el Oficio N°0110-2012-SGDHP-GPDS-MPI, el Proveído N°021-2012-MAR-AL-GPDS-MPI, y el Oficio N° 0322-2012-GPDS-MPI, de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, y el Informe Legal N° 025-2012-GAJ-MAV-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, sobre Reconocimiento de Junta Vecinal, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que el Administrado en su calidad de Presidente del Asentamiento Humano denominado "Programa Tepro Alto San Martín" solicita el reconocimiento como Organización Social de Base, de su representada para efectos de intervenir en las coordinaciones y concertaciones del Presupuesto participativo, mediante los mecanismos de participación que señala la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades



Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 111 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal, a través de los mecanismos legales que señala el Art. 113 de la ley N° 27972; y encontrándose constituido la Junta Directiva del "Programa Tepro Alto de San Martín", es factible efectuar el reconocimiento de su Nueva Junta Directiva para el periodo 2011-2013



Que, el recurrente ha cumplido en acreditar la renovación de los Cargos Directivos, adjuntado el Acta de Elecciones y de la relación de los intervinientes en dicho acto electoral, con el cuadro de control de asistencia de moradores para la reconfiguración de los cargos directivos que se encontraban vacantes por renuncia o por motivos de salud de dichos miembros, conforme es de verse en los documentos que corre de Fs. 23 a 27, lo que demuestra que el acto eleccionario se ha realizado con las formalidades de ley y en forma transparente. Por lo que se cumple con adjuntar las copias de los Documentos de Identidad de cada uno de los Directivos, copia de sus estatutos y del padrón de socios

Que, en autos corre el Informe N° 13-2012-JMF-SGDHP-GPDS-MPI, suscrito por el responsable del área de Participación Ciudadana, emitiendo pronunciamiento favorable para el reconocimiento solicitado, opinión que mediante Oficio N°





Municipalidad Provincial de Ica



0110-2012-SGDHP-GPDS-MPI es compartida por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Participación, y con proveído N° 021-2012-MAR-AL-GPDS-MPI, el Asesor Legal adscrito a la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social, señala haber efectuado la exegesis sobre los de materia y al encontrarlos conforme se admite a trámite según su naturaleza.

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 025-2012-GAJ-MAV-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, pronunciándose por la procedencia de lo solicitado, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades- y estando a lo expuesto en la parte considerativa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por don EFRAIN FLORES FARFAN Presidente de la Junta Vecinal "Programa Tepro Alto San Martín" del Cercado, Provincia y Departamento de Ica, quien solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva elegida para el período 2011-20013; la misma que queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Sr. EFRAIN FLORES FARFAN
VICEPRESIDENTA	:	Sra. ROSA QUICHUA DE FALCON
TESORERA	:	Srta. NOEMI ELIZABETH PISCONTE CHINCHAY
SECRETARIA	:	Srta. ROSABANEZAROJAS VILCHEZ
FISCAL	:	Sr. CIRILO RICARDO HUARCAYA VILCA
VOCAL	:	Srta. BLANCA MACAHUACHI NAJAR

Artículo Segundo.- Disponer la Notificación de la presente a la parte interesada, a las Gerencias y SUB Gerencias de esta Corporación Municipal para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

